

8 SEP 53 12 210

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Intendencia de Compañías

Intendencia de Compañías

Intendencia de Compañías

Intendencia de Compañías

que en la de Julio de 1953 en la Intendencia de Compañías se han
convenido por el Sr. Director de Compañías y el Sr. Director de
Compañías de la Intendencia de Compañías "Intendencia de Compañías
Intendencia de Compañías" de una manera que se ha convenido en la
Intendencia de Compañías, Intendencia de Compañías, Intendencia de Compañías
y Compañías de Compañías de Compañías.

que en la de Julio de 1953 en la Intendencia de Compañías se han
convenido por el Sr. Director de Compañías y el Sr. Director de
Compañías de la Intendencia de Compañías "Intendencia de Compañías
Intendencia de Compañías" de una manera que se ha convenido en la
Intendencia de Compañías, Intendencia de Compañías, Intendencia de Compañías
y Compañías de Compañías de Compañías.

que en la de Julio de 1953 en la Intendencia de Compañías se han
convenido por el Sr. Director de Compañías y el Sr. Director de
Compañías de la Intendencia de Compañías "Intendencia de Compañías
Intendencia de Compañías" de una manera que se ha convenido en la
Intendencia de Compañías, Intendencia de Compañías, Intendencia de Compañías
y Compañías de Compañías de Compañías.

que en la de Julio de 1953 en la Intendencia de Compañías se han
convenido por el Sr. Director de Compañías y el Sr. Director de
Compañías de la Intendencia de Compañías "Intendencia de Compañías
Intendencia de Compañías" de una manera que se ha convenido en la
Intendencia de Compañías, Intendencia de Compañías, Intendencia de Compañías
y Compañías de Compañías de Compañías.

que en la de Julio de 1953 en la Intendencia de Compañías se han
convenido por el Sr. Director de Compañías y el Sr. Director de
Compañías de la Intendencia de Compañías "Intendencia de Compañías
Intendencia de Compañías" de una manera que se ha convenido en la
Intendencia de Compañías, Intendencia de Compañías, Intendencia de Compañías
y Compañías de Compañías de Compañías.

Intendencia de Compañías

Intendencia de Compañías. - Intendencia de Compañías de la Intendencia de Compañías
Intendencia de Compañías de la Intendencia de Compañías "Intendencia de Compañías
Intendencia de Compañías" de una manera que se ha convenido en la
Intendencia de Compañías, Intendencia de Compañías, Intendencia de Compañías
y Compañías de Compañías de Compañías.

"DISTRIBUIDORA MANABITA MANABITA MANABITA"

Artículo 1º.- Declara que la sociedad antes mencionada, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, con el número 123456789, y que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, y que su objeto social es el de administrar y gestionar los bienes de la sociedad, y que su capital social es de \$ 1.000.000,00.

Artículo 2º.- Declara que la sociedad antes mencionada, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, con el número 123456789, y que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, y que su objeto social es el de administrar y gestionar los bienes de la sociedad, y que su capital social es de \$ 1.000.000,00.

Artículo 3º.- Declara que la sociedad antes mencionada, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, con el número 123456789, y que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, y que su objeto social es el de administrar y gestionar los bienes de la sociedad, y que su capital social es de \$ 1.000.000,00.

Artículo 4º.- Declara que la sociedad antes mencionada, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, con el número 123456789, y que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, y que su objeto social es el de administrar y gestionar los bienes de la sociedad, y que su capital social es de \$ 1.000.000,00.

Artículo 5º.- Declara que la sociedad antes mencionada, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, con el número 123456789, y que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, y que su objeto social es el de administrar y gestionar los bienes de la sociedad, y que su capital social es de \$ 1.000.000,00.

Artículo 6º.- Declara que la sociedad antes mencionada, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, con el número 123456789, y que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, y que su objeto social es el de administrar y gestionar los bienes de la sociedad, y que su capital social es de \$ 1.000.000,00.

Artículo 7º.- Declara que la sociedad antes mencionada, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, con el número 123456789, y que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, y que su objeto social es el de administrar y gestionar los bienes de la sociedad, y que su capital social es de \$ 1.000.000,00.

Artículo 8º.- Declara que la sociedad antes mencionada, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, con el número 123456789, y que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, y que su objeto social es el de administrar y gestionar los bienes de la sociedad, y que su capital social es de \$ 1.000.000,00.

Artículo 9º.- Declara que la sociedad antes mencionada, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, con el número 123456789, y que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, y que su objeto social es el de administrar y gestionar los bienes de la sociedad, y que su capital social es de \$ 1.000.000,00.

Artículo 10º.- Declara que la sociedad antes mencionada, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, con el número 123456789, y que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, y que su objeto social es el de administrar y gestionar los bienes de la sociedad, y que su capital social es de \$ 1.000.000,00.

1000

RAZON: Diente como tal que con fecha 17 de Agosto de 1993, mediante Resolución No. 93-4-1-1-0234, dictada por el señor Doctor Carlos Lora Zaveala, Intendente de Compañías de Portoviejo, ha sido aprobado la Transformación de la Compañía "DISTRIBUIDORA MANABITA - DIMANCIA COMPAÑIA LIMITADA", a una Sociedad Anónima "DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA COMPAÑIA ANONIMA", por lo cual se suscribe el margen de la Escritura - Matría y hoy razón de lo actuado.

Portoviejo, 20 de Agosto de 1993

LA NOTARÍA PÚBLICA CUARTA,

Carlos A. [Signature]

Dña. Diana Alarcón de Quintana
NOTARIA



CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION, QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA (260) DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE TRANSFORMACION DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA COMPAÑIA LIMITADA" A COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA COMPAÑIA ANONIMA", Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 11.- EN ESTA FECHA.-

PORTOVIEJO, 23 DE AGOSTO DE 1993

LA REGISTRADORA,

Al Guevara [Signature]
Kawari [Signature]
Registradora Mercantil



ZON: Certifico por medio de la presente que he anotado el margen de la Matriz de la Escritura Pública de Transformación de Razón Social de Compañía y Reforma de Estatutos de la Compañía Distribuidora Manabita DIMANCIA COMPAÑIA LIMITADA A "DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA COMPAÑIA ANONIMA", su aprobación mediante Resolución No. 93-4-1-1-0 0234 dictada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con fecha 17 de Agosto de 1993.- Asimismo dejo constancia en iguales términos de la anotación que he realizado el margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía Distribuidora Manabita DIMANCIA COMPAÑIA LIMITADA A "DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA COMPAÑIA ANONIMA".- Doy fé.-

Portoviejo, Septiembre 2 de 1993

LA NOTARIA PUBLICA

Dr. Vicente Alarcón de la Haza
 Dr. Vicente Alarcón de la Haza
 NOTARIA

